



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

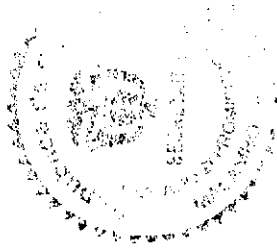
Fijación en Lista 002. Lunes, 25 de Enero de 2021



Fijación en Lista					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Termino	Auto / Anotación
08433.40.89.002.2018.00287.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPNUMIL	JHON BELTRAN TROCHEZ	26/01/2021 28/01/2021	Traslado de liquidación Adicional de Crédito.
08433.40.89.002.2018.00418.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CCOOPEHOGAR	LUZ MARINA INFANTE DE GARCES	26/01/2021 28/01/2021	Traslado de liquidación Adicional de Crédito.
08433.40.89.002.2020.00165.00	ALIMENTOS PARA MENOR	KATHIA PAOLA CUETO MERINO	ANDRES FELIPE BADILLO REALEZ	26/01/2021 28/01/2021	Traslado recurso de reposición
08433.40.89.002.2015.00713.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOUNION	MEDARDO ANTONIO ALVAREZ MIRANDA	26/01/2021 28/01/2021	Traslado de liquidación de Costas.
08433.40.89.002.2016-00159.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOJUNTAS	ADRIANA CECILIA BARAKE INVERSIONES	26/01/2021 28/01/2021	Traslado de liquidación de Costas.
08433.40.89.002.2019.00171.00	VERBAL DE PERTENENCIA	EVERTH ESCOBAR TRUJIYO	HERMANOS LAVERDE & CIA	26/01/2021 28/01/2021	Traslado recurso de reposición

Número de Registros: 6

En la fecha Lunes, 25 de Enero de 2021, se fija en lista de traslado por el término legal de tres (03) días, (a) iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



BRICEIDA MARIA BARRERA GARCIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

RAD. N°.08-433-40-89-002-2016 – 00159 -00.

SECRETARIA.

Señor Juez:

Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso Ejecutivo Singular, seguido por **COOPERATIVA COOJUNTAS** contra **ADRIANA CECILIA BARAKE**, Tal como lo ordena el Art. 366 núm. 1 del Código General del Proceso. Procedo Así:

AGENCIA EN DERECHO AL EJECUTANTE SEGÚN AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016

< AGENCIA EN DERECHO (fl.30) \$ 311.823.57

< VALOR DE LA PÓLIZA JUDICIAL..... (fl.3 M.P.) \$

< VALOR DEL APOORTE DE CORREO PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO A LOS DEMANDADOS: \$ 12.000,00

< VALOR GASTOS DE CURADOR AD LITEM (fl.) \$

=====

TOTAL..... \$ 323.823,57

CONSTANCIA SECRETARIAL-

La anterior Liquidación de Costas. Queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días, contados: 14,15 y 18 de Enero de 2021.

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 366 del C.G.P.

La secretaria,

BRICEIDA MARÍA HERRERA GARCÍA.

*02

